



PACTO DIGITAL PARA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS:

Adhesión al Pacto Digital para la Protección de las personas:

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, y su Fundación, FAGA, Fundación Andaluza de los Gestores Administrativos, declaran públicamente su compromiso con las personas a través del derecho fundamental a la protección de sus datos y su privacidad, tanto de sus colegiados, clientes, personal y de ciudadanos usuarios de sus servicios, con un uso responsable y ético de las tecnologías, para lo que promoverá desde su ámbito de actuación cuantas iniciativas posibiliten dicho objetivo.



COMPROMISO POR LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DIGITAL, en el que se contienen las obligaciones específicas de las organizaciones en el ámbito digital y las responsabilidades en que podrán incurrir ante el eventual incumplimiento de las mismas, impulsando su difusión en el seno de su organización y ante terceros, para promover las condiciones adecuadas de convivencia desde el respeto a la privacidad en el entorno digital. [+ información](#)

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIVACIDAD PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIONES CON CANALES DE DIFUSIÓN PROPIOS. [+ información](#)

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, y su Fundación, FAGA, Fundación Andaluza de los Gestores Administrativos, asumen una serie de **COMPROMISOS** en favor de la protección de los datos personales y la privacidad, la innovación y la sostenibilidad:

- Difundir, en función de los medios disponibles, la información sobre el [Canal Prioritario](#) que ha puesto en marcha la Agencia Española de Protección de Datos para ayudar a la ciudadanía

en los casos urgentes y graves de violencia digital, y a fomentar las buenas prácticas para evitar la violencia digital, que afecta mayoritariamente a las niñas y mujeres.

- Promover un entorno laboral libre de acoso, especialmente en el ámbito digital, oponiéndose frontalmente al uso y difusión de datos personales que supongan tratamientos ilícitos de datos que pudieran socavar el derecho a la privacidad de sus empleados y empleadas. Los principios de igualdad, dignidad, no discriminación y el derecho a la integridad física y moral son principios jurídicos universales, consagrados en la Constitución Española, que asigna a los poderes públicos la obligatoriedad de promover las condiciones necesarias para que la igualdad y no discriminación sean efectivas. Para ello, impulsará las [Recomendaciones de la AEPD para la prevención del acoso sexual digital en el ámbito laboral](#).
- Promover la innovación y la transformación digital desde un enfoque basado en los principios de la ética, la responsabilidad y la transparencia, en relación con aquellos productos y servicios que lleven a cabo tratamientos masivos de datos, tanto en el número de personas como en la extensión de los datos recogidos de cada persona, en especial los que incluyan Inteligencia Artificial (IA).
- Establecer directrices de teletrabajo que sean respetuosas con la privacidad, en particular de los propios empleados y empleadas, que garanticen la mínima intrusión en su esfera personal.
- Difundir, en su ámbito de actuación, en función de los medios disponibles, los recursos, que la AEPD ha puesto a disposición de los sectores público y privado y de la ciudadanía para ayudar a la sensibilización sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales, y garantizar su respeto.
- Impulsar campañas informativas, en función de los medios disponibles, destinadas a la formación y sensibilización en materia de privacidad y protección de datos personales, a fin de reducir las desigualdades en el ámbito digital ('brecha digital'), especialmente en los sectores más vulnerables de la población.
- Promover campañas de sensibilización digital a menores para lograr que éstos hagan un uso equilibrado y responsable de los dispositivos digitales y de los servicios de la sociedad de la información a fin de garantizar el adecuado desarrollo de su personalidad. Para prevenir los riesgos de un uso abusivo de los mismos, se ponen a disposición los recursos y materiales cuya relación se adjunta.
- Incorporar la protección de los datos personales a la hora de diseñar las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social, incluyendo actuaciones orientadas específicamente a garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental como activo de las organizaciones públicas y privadas y como elemento distintivo de la competitividad. En este sentido, se considera una buena práctica el hecho de incluir en los Principios de Negocio Responsable o el Código Ético de la compañía, la oposición categórica a cualquier práctica que sugiera conductas o prácticas de acoso laboral, sexual y por razón de discriminación también en el entorno digital (acoso digital o ciberacoso).

Con objeto de dar cumplimiento de los compromisos del Pacto Digital, damos difusión a la siguiente información:

Recursos de la Agencia Española de Protección de Datos a disposición de los sectores público y privado y de la ciudadanía para ayudar a la sensibilización sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales, y garantizar su respeto.

[RECURSOS AEPD.](#)

Nota informativa

**DI NO A LA DIFUSIÓN
DE CONTENIDOS
SEXUALES Y VIOLENTOS**

CANAL PRIORITARIO
aepd.es/canalprioritario

#PuedesPararlo #PuedesDenunciarlo

Lo paras o lo pasas
¿qué tipo de persona eres?

Di no a la difusión
de contenidos violentos o sexuales
a través de internet

**Denúncialo
Canal
Prioritario**
[aepd.es/
canalprioritario](http://aepd.es/canalprioritario)